

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **05 NOV 2018**

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, SP/541 de 22 de agosto de 2018;

RESULTANDO: I) que la misma dispuso la realización de un concurso de oposición y méritos para la provisión de una vacante existente en el escalafón "B", Serie Técnico, Grado 12, Denominación Técnico I en la Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua" (URSEA), del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que asimismo la citada Resolución aprobó las bases del llamado y la descripción del perfil a proveer;

III) que, al momento de la elección del representante de los concursantes para la integración del Tribunal del Concurso, los dos postulantes inscriptos manifestaron su desistimiento de participar en el concurso;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo acontecido, corresponde que el concurso se declare desierto;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decreto N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011, con la modificación introducida por el Decreto N° 108/012 de 12 de abril de 2012, y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018 de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Declárase desierto el llamado a concurso convocado por la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas SP/541 de 22 de agosto de 2018, para la provisión de la vacante existente en la Unidad Ejecutora 006

291833

“Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua” del Inciso 02 “Presidencia de la República de un (1) cargo de Técnico I, del escalafón “B”, Serie Técnico, Grado 12.

2) Comuníquese, notifíquese, publíquese.



Dr. MIGUELA A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República